

ORD.: N° 3040/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003479

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información

RECOLETA, 05 de septiembre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JORGE SEPÚLVEDA HAUGEN** - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Requiero información sobre el proyecto y ejecución de Farmacia y Optima Popular. Su estructura administrativa, resultados de gestión, beneficiados, cuadros comparativos entre Farmacias privadas y popular. Informes sobre resultados, conclusiones y desafíos futuros a mejorar"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, se remiten los siguientes antecedentes:

1. Manual de procedimiento de la Farmacia y Óptica popular.
2. Informes de resultados Farmacia y Óptica popular. (aquí encontrará los cuadros comparativos de precios).
3. Estadísticas Beneficiarios de Farmacia y Óptica.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg